

MEMORANDO



Radicado No: 202316000000109053

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, SUPERVISORES DE LOS CONTRATOS DE APOORTE Y ENLACES FINANCIEROS - ICBF.

Asunto: REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE CIERRE DE LA VIGENCIA 2023, CONTRATOS DE APOORTE; MODALIDADES INTEGRAL, PROPIA E INTERCULTURAL Y COMUNITARIA

Fecha: 24 de agosto de 2023

Apreciados directores, buenos días.

Con ocasión del cierre del año y la necesidad de generar acciones en pro de la correcta ejecución presupuestal, es de vital importancia asegurarnos de contar con los recursos necesarios para respaldar y satisfacer con éxito las demandas y necesidades relacionadas con los servicios de atención a la primera infancia durante los meses de noviembre y diciembre.

Por esta razón, resulta imperativo implementar un proceso de planificación efectivo que garantice la óptima utilización de los recursos disponibles para cumplir con la atención y prestación de servicios a todos los usuarios de nuestros programas misionales.

por ello, es necesario definir con la mayor precisión posible los recursos requeridos para asegurar una contratación exitosa al cierre de la vigencia actual. Hay que señalar que, para cumplir con este compromiso, contamos con dos fuentes fundamentales de financiación:

- Recursos del presupuesto, que han sido fortalecidos gracias a una adición aprobada por el Gobierno Nacional y que se encuentran en trámites de incorporación al rubro presupuestal en la sede nacional.
- Recursos generados por ahorros e inejecuciones que se han presentado en la operación de los contratos en lo corrido del año; para lo cual las regionales una vez realizado el proceso de legalización de cuentas de los contratos de aporte para la presente vigencia, debe tener identificados los recursos asociados a inejecuciones, a fin de que estos

recursos se reinviertan en las adiciones proyectadas para cumplir con la operación de noviembre y diciembre de 2023.

Con base en lo anterior y con el fin de garantizar un proceso de planificación efectivo, se espera que todas las regionales diligencien la matriz de adiciones para las modalidades integrales y comunitaria que tradicionalmente se utiliza en estos casos. La matriz deberá incluir contrato por contrato; el número de cupos por servicio vigentes, los costos adicionales y el valor preciso de las inejecuciones a la fecha, que se utilizarán para reinvertir en las adiciones de estos contratos.

En relación con las inejecuciones, es necesario tener actualizado el seguimiento detallado de la ejecución financiera de cada contrato de acuerdo con lo establecido en los manuales operativos, que inicia con el proceso de legalización de cuentas y culmina con el resumen de las operaciones financieras relacionadas en el documento acta de legalización. Esto garantizará que no queden recursos sin utilizar, asegurando la mejor utilización de los excedentes disponibles en cada contrato.

En aras de garantizar el éxito en el ejercicio presupuestal propuesto, desde el área misional se imparten las siguientes orientaciones:

- Las matrices para la adición de los servicios integrales y comunitarios, se enviará a las regionales el 25 de agosto de 2023 por parte del grupo de monitoreo y evaluación de la subdirección de operaciones quien es responsable del funcionamiento de la herramienta. Igualmente, el grupo financiero de la dirección de primera infancia enviara a todos los enlaces financieros los costos unitarios que conforman el presupuesto de adición que aplicará en la proyección de necesidades de cada contrato.
- A partir de la fecha de recibo de las matrices en las regionales, se debe diligenciar la información pertinente y luego remitirla a la sede nacional para su validación. Cuando se evidencien discrepancias en la información se devolverá la matriz a la regional para incorporar las correcciones del caso y su posterior reenvío a la sede nacional para reiniciar el ciclo de validación.
- En la matriz se deben incluir todos los contratos sin excepción que estén relacionados en el reporte saldos de compromiso de SIIF nación, incluso si no van a requerir de recursos para adición, caso en el cual deben relacionar las inejecuciones del contrato si las hubiere. Se debe relacionar la trazabilidad de cada contrato respecto a valores iniciales, adiciones y reducciones y valor final, asegurando que esta información concuerde con lo contenido en el reporte saldos de compromiso de SIIF nación. Igualmente, incluir en las matrices los contratos que no soporten adición
- El plazo máximo para la presentación de las matrices es el 5 de septiembre de 2023, para lo cual se debe enviar una única matriz por tipo de modalidad: una para servicios integrales y una para servicios comunitarios, no se deben presentar matrices parciales. El canal de recepción de las matrices será a través del grupo de monitoreo y evaluación de la subdirección de operaciones que lidera Jorge Millan Carvajal.
- Para el caso de los valores por otros conceptos que se deben consignar en la matriz, es necesario tener claridad respecto a las pólizas de los contratos, contrapartidas, arriendos, costos de transporte, etc., e indicar en la casilla las observaciones pertinentes

en el espacio definido para tal fin. Para el caso de las pólizas es frecuente que se tomen valores aproximados, que conlleva a ajustes posteriores que generan reprocesos en la validación de las matrices. La idea es que se cotice con precisión este costo.

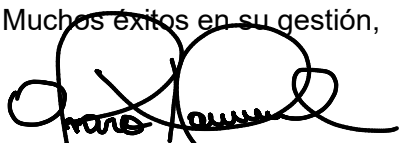
- Tener en cuenta los cupos que realmente están en operación, ya que en algunos casos se presentan cierres de Unidades de Servicio – UDS, que agotados los procesos de focalización no presentan usuarios para la atención. Esta estrategia, realizada de manera juiciosa cierra la posibilidad que se presenten inejecuciones en los contratos por bajas coberturas en la etapa final de la vigencia.
- La relación de cupos a adicionar por contrato debe corresponder a los cupos techo programados en metas sociales y financieras corte julio de 2023; en los casos en que el total de cupos este por debajo de los techos establecidos, registrar la observación correspondiente en la matriz.
- Los valores por inejecuciones que se relacionen en cada uno de los contratos deben corresponder al ejercicio de revisión financiera del mes de julio, el cual debe quedar validado en el acta de legalización del mismo mes, que tiene como fecha máxima de cargue el 31 de agosto. Frente a esta condición el equipo financiero de la sede nacional verificara que los valores por inejecuciones de cada uno de los contratos, relacionados en las matrices para reinvertir en las adiciones, correspondan a los valores por inejecuciones relacionados en los repositorios de los contratos a nivel nacional que son objeto de seguimiento por la dirección de primera infancia de la sede nacional.
- La información solicitada y remitida por las regionales debe ser certificada por cada supervisor de contrato y de manera adicional contar con el Vo. Bo, de cada director regional, para lo cual se anexa formato de certificación. Esta certificación es de obligatorio cumplimiento pues es el insumo con el cual se dejará en firme los valores totales de la contratación 2023, los valores de la adición para noviembre y diciembre y el valor total de las inejecuciones que se reinvertirán dentro de la operación de los contratos, información que determina si se presenta sobrante o faltante en los recursos presupuestales disponibles en la presente vigencia.

Ahora bien, esta información será el insumo básico para las adiciones efectivas que se surtirán con ocasión de cumplir con la atención en los servicios misionales para el fin de la vigencia 2023, en ese orden de ideas es importante hacer hincapié en la rigurosidad que se debe aplicar en el seguimiento a las inejecuciones y asegurar que todas ellas se reinviertan en el apalancamiento de las adiciones a realizar. Es necesario indicar que para la presente vigencia los contracréditos de las regionales tienen como fecha máxima de solicitud hasta el 31 de octubre del año en curso; cualquier saldo por inejecuciones o sobrante no reportado o reinvertido que quede en la regional posterior a esta fecha, será su responsabilidad y por ningún motivo estos recursos serán devueltos y recibidos en la Dirección de Primera Infancia.

Frente a la pérdida de ejecución presupuestal es necesario tener en cuenta que la dirección de primera infancia tiene el compromiso para la presente vigencia efectuar un cierre nacional de cero (\$0) pesos, contrario a lo sucedido en la vigencia pasada donde la pérdida de ejecución presupuestal supero los \$83.000 millones. Dado que la responsabilidad

principal de ejecutar el total de los recursos recae en la operación de los contratos de aporte a nivel nacional se requiere del compromiso total de los equipos de supervisión para lograr la ejecución total de los recursos, siendo la opción más adecuada su reinversión en los procesos de adición de fin de vigencia de acuerdo con los tiempos establecidos para ello. Igualmente, la identificación temprana de las inejecuciones y la responsabilidad de garantizar su reinversión en los mismos contratos o por el contrario su liberación oportuna, de absoluta responsabilidad de las regionales, asegura minimizar la constitución inadecuada de reservas presupuestales, las cuales finalmente aumentan la pérdida de ejecución presupuestal y han sido objeto de hallazgo por la CGR. Finalmente, agradecemos su compromiso y cooperación frente a las orientaciones dadas en este memorando. Sin duda alguna la contribución de todos y cada uno de ustedes se constituye en una estrategia fundamental para establecer las condiciones financieras reales, a la fecha y hasta el final de vigencia de los servicios misionales a cargo de la dirección de primera infancia y permitirá la oportuna toma de decisiones que garanticen la prestación sin interrupción de los servicios de atención a la primera infancia.

Muchos éxitos en su gestión,



ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Director de primera infancia

Anexo: formato de certificación en Excel

Aprobó: Maria del Rosario Blanco Ocampo - subdirectora de operaciones

Revisó: Marcos Fidel Hernandez Vergara - Contratista dirección de primera infancia

Revisó: Oscar Leonardo Rodriguez Correa - Contratista dirección de primera infancia

Revisó: Jose Ignacio Dangond Celedon - Contratista dirección de primera infancia

Revisó: Marlen Morales Cantillo - Contratista dirección de primera infancia

Proyectó: Jorge Murcia Sandoval - Contratista dirección de primera infancia